



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 28 de febrero de 2023

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°004-2023-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del año 2023, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. APROBAR DONACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO PÚBLICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de la misma manera el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos..." concordante con el Art. 41 del mismo cuerpo normativo el cual dispone que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Opinión Legal N°031-2023-MDLP-PAPET, emitido por el asesor legal de la MDLP, quien opina que debe convocarse a Sesión de Concejo sea Ordinaria o Extraordinaria y tratar en agenda la aceptación de la donación en cuestión, de acuerdo a la ley invocada.

En cumplimiento a la RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE LA JUNATA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS N° 00067-2023-MP-FN-PJFS-MADRE DE DIOS, de fecha 03 de febrero del 2023, **Resuelve en su Artículo Segundo: DISPONER en calidad de DONACIÓN, de dieciocho (18) GALONES DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DOSCIENTOS CINCUENTIDOS GALONES (252) GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (PETROLEO), detallados en el primer considerando de la presente resolución, en favor de la municipalidad distrital de las piedras**", en merito al OFICIO N° 040-2023-MDLP-ALC, recibido con fecha 01 de febrero de 2023 cursado por el Lic. Adm. Richard Martin Chacacanta Estrada-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, donde solicita donación de insumos químicos (combustible),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 28 de febrero de 2023

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Consejo Municipal por UNANIMIDAD DE VOTOS correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA por UNANIMIDAD de votos, ACEPTAR la donación del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Madre de Dios a favor de la Municipalidad Distrital de las Piedras, según Resolución de presidencia N° 000067-2023-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LAS GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LOS FINES Y ACCIONES PERTINENTES CONFORME LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM.
A.ADM.
ALC/PMCE
SC/NQT
ARCHIVO



Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTADADA
ALCALDE